

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE  
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF),  
AÑO 2020.-"

06 ABR 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 372

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 177/2020 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N° 35 del 03.04.2020 del Director de Salud CORESAM que adjunta Resolución Exenta N°677 del 31.03.2020 del Servicio de Salud Metropolitano Norte y el Convenio "Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), año 2020" del 31.01.2020; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:


APRUEBASE "Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), año 2020", de fecha 31 de enero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, cuyo objetivo es "Acercar la salud y la atención de salud a las personas, contribuyendo a mantener sana a su población a cargo, con la comunidad coparticipe en el cuidado de la salud de sus familias, principalmente a través de la promoción, prevención y fortalecimiento del auto cuidado. En coordinación con la Red Asistencial, y en complementariedad con el CES base, aumentando con calidad y calidez en el trato el acceso, la equidad, oportunidad y resolución de los problemas de salud de las personas y comunidades."

A través del presente convenio el Servicio de Salud Metropolitano Norte transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 313.660.631(trescientos trece millones seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y un pesos); esta transferencia de realizará en forma duodecimal.- La resolución y el Convenio, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

Imputación:

- Cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados
- Cuenta 24.01.003.003 Programas Especiales de Salud

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
 Secretaria Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
 Alcalde de Conchalí

  
**DIRECTORA**

RVP/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control – Contabilidad y Ppto. – CORESAM.
- Finanzas - TESMU – Servicio de Salud Metropolitana Norte
- O.P.I.R.- Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

h



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 177/2020

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
06	04	2020

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

**Documentación:**

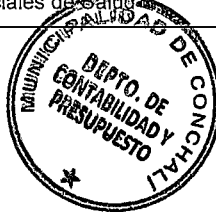
Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				677	31/03/2020	35	03/04/2020	CORESAM

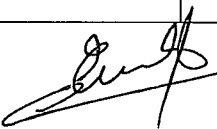
**Descripción:**

"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	313.660.631
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	313.660.631



  
Catherina Embry Cristi  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

ORDINARIO N° 35/2020

MAT. : Envía Resoluciones del SSMN, de  
Convenios Programa año 2020

Fecha: 3 de Abril de 2020

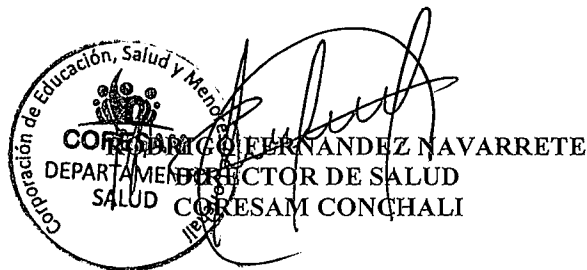
DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE  
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI

A : PATRICIO SAAVEDRA  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted resoluciones exentas del Servicio de Salud Metropolitano Norte, con las cuales aprueban convenios de Programa de Salud, año 2020, que se mencionan a continuación:

- Resolución Exenta N°673 del SSMN de fecha 31 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Espacio Amigable para Adolescente**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N°677 del SSMN de fecha 31 de marzo de 2020 que aprueba convenio **Programa Centro Comunitarios de Salud Familiar**, Año 2020. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.

Atenta a sus comentarios y agradeciendo desde ya su gestión, se despide cordialmente,



CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES  
**CORESAM** I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
SALUD DIRECTOR DE SALUD  
CORESAM CONCHALI

RFN/cfa

Distribución:

DAF Municipalidad de Conchalí

Archivo Salud